

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**13214** GETAFE

Concurso consecutivo 322/2018

Edicto

Doña Ana Sancho Oleite, Letrada del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getafe,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Concurso Consecutivo de Jesús Carmona Amador y María Sagrario Toribio Almansa, y en auto de fecha de 12/02/2019 se ha acordado la siguiente rectificación del auto de fecha 15/11/2018, en su parte dispositiva:

"Dispongo: Se rectifica el apartado segundo de la parte dispositiva del auto dictado con fecha quince de noviembre del pasado año, en el sentido de nombrar Administrador concursal al mediador concursal don Modesto Jesús González Quintana, con domicilio en la c/ Aviador Zorita número 13, piso 4.º, puerta 8, de Madrid 28020 y con dirección de correo electrónico economista@modestogp.com, a quien se le hará saber inmediatamente esta designación para que comparezca ante este Juzgado a aceptar y jurar su cargo y a quien se le requiere para que en el acto de aceptación de su cargo, acredite la vigencia del contrato de seguro o una garantía equivalente en los términos del artículo 6 del Real Decreto 1333/12, de 21 de Septiembre. En concreto, mediante exhibición del original de la póliza y del recibo de la prima correspondiente al periodo de seguro en curso, o del certificado de cobertura expedido por la entidad aseguradora. A los efectos de cumplir con lo dispuesto en el mencionado artículo deberá aportar, así mismo, copia de los citados documentos originales para testimoniarlas y unirlas a las actuaciones.

De conformidad con el artículo 7 del mencionado Real Decreto, deberá acreditar las sucesivas renovaciones del seguro en idéntica forma. Se le hace saber que la infracción del deber de acreditar la renovación del seguro será causa justa de separación del cargo.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal".

Getafe, 11 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Sancho Oleite.

ID: A190015683-1